

HOJA PARROQUIAL DE FIGUERAS

EVANGELIO DE LA DOMINICA

Fueron los Fariseos y se confabularon acerca del modo de sorprender a Jesús en lo que hablase. Para lo cual le enviaron sus discípulos juntamente con los Herodianos, diciendo: Maestro, sabemos que eres veraz y que enseñas el camino de Dios según la verdad, y que no te cuidas de cosa alguna porque no miras a la persona de los hombres: dinos, pues, ¿qué te parece, es lícito pagar tributo al César, o no? Mas Jesús, conociendo su perversidad, repuso: ¿Por qué me tentáis, hipócritas? Mostradme la moneda del tributo. Y ellos le ofrecieron un denario. Dijoles entonces Jesús: ¿De quién es esta figura e inscripción? Y al responderle ellos: Del César. Dijo entonces Jesús: Pues dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios.

La imagen de Dios

En el Evangelio de hoy leemos que Jesús pregunta a los que le presentaron la moneda: «De quién es esta imagen y esta inscripción?» y ante la respuesta resolvió: «Devolved al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios». Como la moneda corriente, nuestra alma lleva también impresa una imagen: la imagen de Dios que la creó, y un nombre: el nombre de Jesús que la redimió y que se nos graba al hacernos cristianos. Si la moneda, pues, se ha de devolver al César, nuestra alma doblemente marcada por el sello del Creador y por el bautismo ha de volver a Dios. En esta idea se encierran todos los deberes y todas las responsabilidades de nuestra vida mortal: conservar nítida y espléndida en nosotros la imagen divina. Evitar que por el frotamiento con el mundo no se borre, impedir que el maligno espíritu con sus maldades no imprima en nosotros la suya, que sería prenda, triste y terrible prenda de eterna condenación. Sea, pues, todo nuestro afán conducernos de tal modo que en la hora tremenda del Juicio el Angel nuestro abogado pueda responder categóricamente al Supremo Juez: «He aquí vuestra imagen», puesto que de tal afirmación dependerá la sentencia inapelable. Que ella pues se encierre en la que comentamos hoy y que todos podamos oír a nuestra intención: «Devolved a Dios lo que es de Dios».

FUNCIONES RELIGIOSAS DE LA SEMANA

Hoy, domingo: **DÍA DE LA PEREGRINACIÓN AL SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE LA SALUD DE TERRADAS.**—A las 6 de la mañana, primer acto de la Peregrinación: misa de Comunión General en nuestra parroquia, con el rezo de la 1.ª parte del Santo Rosario. Inmediatamente, salida de la Peregrinación.—A las 10 y media, en el Santuario de Nuestra Señora de la Salud de Terradas: Misa cantada por nuestra escolanía y pueblo, con sermón por el Rdo. P. Juan Serra, C. M. F.—A las 2 de la tarde, en el mismo Santuario, Rosario del Pilar.

A las 3, enseñanza del catecismo.—A las 4, función propia del mes de Octubre.

Martes, 15.—A las 8, misa de comunión de la Sección femenina de F. E. T. en honor de su patrona Santa Teresa de Jesús.—A las 9, misa a las intenciones del Colegio Monturiol, y, seguidamente, Entronización del Sagrado Corazón de Jesús en el propio Colegio.

Viernes, 18.—A las 6 de la tarde, en la iglesia del Corazón de María, Hora Santa.

Domingo, 20.—**Día Universal de las misiones.**—Oración, comunión, limosna.

De Acción Católica.—Lunes, 14. A las 8 de la tarde, reunión mensual obligatoria de hombres de A. C.—El próximo domingo, día 20, a las 8, comunión reglamentaria de Hombres y Juventud Masculina de A. C.

IMPORTANTE.—Si no se cambia la Hora de Verano, a partir del próximo domingo, día 20, el horario de misas en la parroquia será como sigue: Misas a las 6, 7, 8, 9 (grupos escolares), 10, 11 (cantada), 12 y 1 tarde. (Queda suprimida la misa de las 8 y media.)

MOVIMIENTO PARROQUIAL (15 días).—**Bautismos:** Lúis Soler.—Juana Torrente Blasi.—Manuel Martínez Requena.—Mercedes Peraferrer Tarrés.—Enrique Cano Zaragoza.—María Cano Zaragoza.—María-Rosa Carré Vergés.—Carlos Balló Andreu.

Defunciones: Matilde Brugués Martí, de 24 años de edad, habiendo recibido los S. S. de Penitencia y E. Unción.—Josefa Sanmartí Carrera, de 46 años, habiendo recibido los S. S. Sacramentos.—Pedro Bertrán Clos, de 73 años de edad.—Pilar Ramada Felip, de 19 años de edad, habiendo recibido la E. Unción.—Baldomero Bassagoda Forcada, de 35 años de edad.—Ramón Quer Sager, de 68 años, habiendo recibido los S. S. Sacramentos.—María Albañá Caixás, de 73 años de edad, habiendo recibido la E. Unción.—Juanita Pomés Vicens, de 2 años de edad.—Rafael Herrero Gáñez, de 43 años de edad.

Matrimonios: Miguel Varela Burch con Enriqueta Marimont Barris.—José Torres Ramis con Laura Minobis Palazín.—Raimundo Cobo Moreno con Ana Juanola Cortada.—Narciso Heras Motas con Francisca Pla Vidal.—José Lázaro Fernández con María Almira Vives.—Juan Cabrera Cuello con Inmaculada T...

SANTOS DE LA SEMANA

Hoy DOMINGO, día 13.—Dominica XXII después de Pentecostés. Ntra. Sra. del Remedio. San Eduardo, rey.

LUNES, día 14.—S. Calixto I, p. y mr.

MARTES, día 15.—Sta. Teresa de Jesús, vg. y Sta. Aurelia, vg.

MIERCOLES, día 16.—S. Galo, cf.; Sta. Máxima y comps. mrs. y Sta. Eduwigis, vda.

JUEVES, día 17.—Sta. Margarita M.^a Alacque, vg.

VIERNES, día 18.—Stos. Lucas, evangelista Julián, ermitaño,

SABADO, día 19.—S. Pedro de Alcántara, cf.

DOMINGO, día 20.—Dominica XXIII después de Pentecostés. Stos. Juan Cancio, cf.; Irene, vg. y mr.

LA DOCTRINA DE JESUCRISTO LXII. Cuarto mandamiento de la Ley de Dios.

Deberes hacia los Superiores

Quando hablamos en el cuarto Mandamiento de la Ley de Dios de las obligaciones que tenemos hacia nuestros padres, debemos incluir los que deben observarse hacia nuestros superiores.

Los superiores representan a Dios. Jesucristo nos dió en todo momento un ejemplo vivo del respeto y obediencia que hemos de tener hacia nuestros superiores: su mismo nacimiento en Belén fué efecto de la obediencia a las leyes dictadas por la autoridad.

Autoridad espiritual

En virtud de este mandamiento debemos respetar y obedecer a todos los que tienen autoridad sobre nosotros: esta autoridad puede ser espiritual o temporal.

Debemos obediencia y respeto por razón de su autoridad espiritual, sobre nosotros al Santo Padre, al Sr. Obispo, al Párroco, al confesor etc.

Autoridad temporal

En el mismo sentido debemos obedecer y respetar a los que tienen el derecho de mandarnos porque están investidos de la autoridad temporal.

Así faltaría a este mandamiento el que despreciara la autoridad civil, escolar, jurídica, militar y a todo el que tenga derecho de mandarnos.

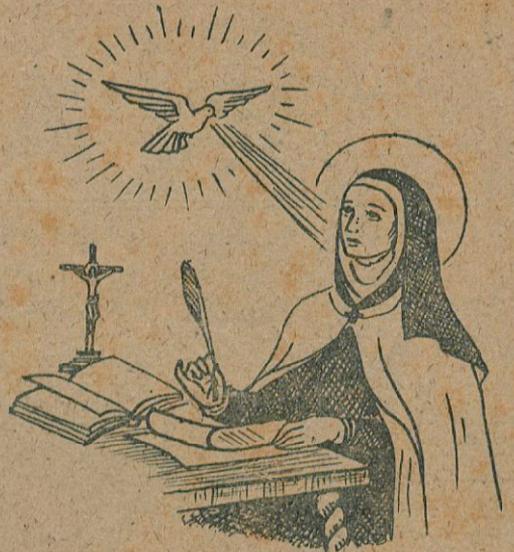
Cuando no se debe obedecer

Únicamente no debemos obedecer, cuando el padre, la madre o un superior cualquiera nos mandara algo contrario a la Ley de Dios. En este caso no deberíamos obedecer, porque antes debe obedecerse a Dios que a los hombres.

Leción admirable de un maestro

Un niño de la clase se permitía despreciar públicamente la autoridad del Párroco, instigado por malos compañeros. El maestro dijo a los niños que estaba muy triste y que pasaba una cosa grave en la escuela.

Les explicó qué representaba la autoridad del Párroco al que todos debían respetar y obedecer empezando por el maestro. «Hoy en esta escuela alguien se ha atrevido a hablar mal del Párroco—dijo el maestro. Pongámonos de rodillas y roguemos a Jesús Crucificado perdone esta falta al culpable».



PRACTICAS DE VIDA CRISTIANA

Devoción a Sta. Teresa de Jesús

Uno de los santos españoles más venerados en nuestra Patria y en el extranjero, es la mística Doctora, la insigne Sta. Teresa de Jesús.

Celebra la Iglesia su fiesta el próximo martes, y no sólo en Avila, sino en toda España, es celebrada con esplendor la fiesta de su eterno natalicio, como es llamada la muerte en lenguaje litúrgico.

La veneración e imitación

Además de acudir a Sta. Teresa para implorar su protección en favor nuestro, debemos pedirle con gran fervor que sepamos imitarla en sus virtudes, sobretudo en su constancia y firmeza en el bien obrar, amén de aquellas otras que como en una cantera de toda clase de materiales preciosos, encontramos a través de la vida de la Santa.

CONSULTORIO ESPIRITUAL

Hace poco murió mi madre. Hacia muchos días que estaba enferma y recibió a su debido tiempo el Viático, pero la Extremaunción no permití que la recibiera mientras tenía sentidos. El Párroco me advertía que debía hacerlo y no lo permití hasta unos instantes antes de morir en que perdí todo sentido. Le parece si obré mal?

Sin duda, obró mal

No, le quepa duda que V. obró mal y como cristiana tiene que arrepentirse sinceramente, con propósito eficaz de la enmienda, si se presenta otro caso. Debe además instruir a los demás de la familia en esta materia.

¡Quién sabe si su madre aun vivirá!

La Extremaunción ha sido instituida para alivio espiritual y corporal de los enfermos en peligro de muerte. Dios concede la salud corporal al enfermo, por medio de la Extremaunción, si esto es más conveniente para la gloria de Dios y para el bien de su alma. De hecho muchos enfermos desahuciados de los médicos han curado después de administrarles este Sacramento. ¿Sabe, pues, V. si su madre, por la Extremaunción, hubiera obtenido este favor? No hay causa que excuse de diferir la administración de la Extremaunción a los enfermos.